



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN 0440-2025-CU-SO-25

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

**Que**, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

**Que**, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

**Que**, el Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala en la parte pertinente del artículo 23 señala que las y los representantes ante el Consejo Directivo serán posesionados por el cuerpo colegiado de cada Facultad a la que pertenecen, debiendo notificar al Consejo Universitario para su conocimiento;

**Que**, mediante Memorando nro. UTMACH-FCQS-SA-2025-0484-MC de fecha 18 de julio del 2025, la facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, notifica al Señor



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN 0440-2025-CU-SO-25

Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., el contenido de la resolución Nro. 0551-2025-CD-FCQS-SE-024, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, en la cual, en atención a lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala, se posesiona a los representantes de los Docentes al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, de la Universidad Técnica de Machala, para el período 2024-2025.

**Que**, mediante memorando circular nro. UTMACH-FCA-SA-2025-0401-MC, la secretaria abogada de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, notifica al Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, la Resolución nro. 360-2025-CD-FCA-SE-25, adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Técnica de Machala, en sesión extraordinaria del 18 de julio del 2025; en la cual se posesiona de sus cargos a los Representantes estudiantiles al cogobierno de la Facultad de Ciencia Agropecuarias, electos el 10 de julio de 2025.

**Que**, mediante memorando nro. UTMACH-FCE-SA-2025-0770-M, la secretaria abogada de la Facultad de Empresariales, notifica al Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, el contenido y habilitantes de las Resoluciones nro. 1167-2025-CD-SO-18, adoptadas por Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Empresariales, en sesión extraordinaria del 18 de julio del 2025, en la cual resuelven posesionar a los Representantes estudiantiles ante Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Empresariales para culminar el periodo 2023-2025.

**Que**, mediante memorando circular nro. UTMACH-FCS-SA-2025-0543-MC, el secretario abogado de la Facultad de Ciencias Sociales, notifica al Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., la Resolución Nro. 529-2025-CD-FCS-SE-11, adoptada a los 18 de julio del 2025, mediante la cual se posesiona a los representantes estudiantiles.

**Que**, mediante memorando circular nro. UTMACH-FIC-SA-2025-0521-MC, la Facultad de Ingeniería Civil, notifica a Señor Rector, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, la resolución Nro. 466-2025-CD-FIC-SE-14, en la cual en su artículo 1 se resuelve *“De conformidad con el Art. 23 inciso segundo del Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala, se procede a posesionar a los miembros electos el 10 de julio del 2025, del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Civil: Sr. JUAN FERNANDO ESPINOZA ROJAS,*



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN 0440-2025-CU-SO-25

*Representante Principal - Estudiantil; Srta. DALAILA JAEL VILLACIS VILLACIS, Representantes Alterna - Estudiantil, siendo electos para culminar el periodo 2023-2025.."*

**Que**, en la vigésima quinta sesión ordinaria, los miembros del consejo Universitario, luego de conocer y analizar los memorando circular Nro. UTMACH-FCQS-SA-2025-0484-MC de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud; UTMACH-FCA-SA-2025-0401-MC de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; UTMACH-FCE-SA-2025-0770-M de la Facultad de Ciencias Empresariales; UTMACH-FCS-SA-2025-0543-MC de la Facultad de Ciencias Sociales; UTMACH-FIC-SA-2025-0521-MC de la Facultad de Ingeniería Civil, y documentación anexa a los memorandos; con los considerandos que anteceden en los cuales constan la suficiente motivación con los fundamentos de hecho y derecho aplicables, el pleno del órgano colegiado institucional en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; el Estatuto Institucional y el Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,

### RESUELVE:

**Artículo uno.** - Avocar conocimiento de la posesión de los Representantes estudiantiles ante los Consejos Directivos de las Facultades de Ciencias Sociales, Ciencias Empresariales, Ciencias Agropecuarias, Ingeniería Civil; y, Ciencias Químicas y de la Salud.

**Artículo dos.** - Disponer al Señor Rector, notificar la posesión de los nuevos representantes estudiantiles ante los Consejos Directivos de las cinco facultades de la institución, al Consejo de Educación Superior, Secretaría de Educación Superior, Ciencias, Tecnología e innovación; y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

**Artículo tres.** - Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.utmachala.edu.ec](http://www.utmachala.edu.ec), en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS**.

### DISPOSICIONES GENERALES:



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN 0440-2025-CU-SO-25

**PRIMERA.-** Notificar la presente resolución al Consejo universitario.

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución a Dirección de Comunicación.

Dada en la ciudad de Machala, a los cinco (05) días del mes de agosto del año 2025, en la vigésima quinta sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.

Abg. Karina Elizabeth Rodriguez Romero, Esp.  
**SECRETARIA GENERAL**

